

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	079 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REPORTE DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MEDIDA EN LA SUBESTACIÓN DE SANTA ROSALÍA, VICHADA.				
CONTRATISTA	TELMETERGY LTDA NIT. 830.126.219-9 R/L. JAIME CARDONA DELGADO CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 16.216.620 DE CARTAGO DIRECCION DOMICILIO: AVENIDA CARRERA 19 N° 97 - 31 OFICINA 405 CELULAR: 310 322 1771 EMAIL: adriana.lopez@telmetergy.com.co/jaime.cardona@telmetergy.com.co CIUDAD: BOGOTA D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$12.976.780,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.				

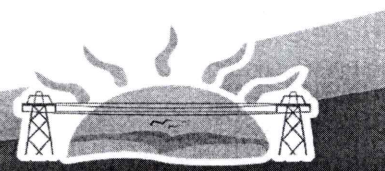
A los, veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JAIME CARDONA DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.216.620, expedida en Cartago, Representante Legal de la Empresa **TELMETERGY LTDA**, identificada con el NIT. 830.126.219-9, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 079 del 7 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 079 del 7 de octubre de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 079 del 7 de octubre de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 079 del 7 de octubre de 2024, será hasta por la suma de: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$12.976.780,00)**, valor que se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago por el valor de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.616.780,00)**, correspondiente a: Suministro de Equipos y actividades en sitio conforme a la cotización presentada, previa presentación de Factura, planilla y soporte del pago de aportes parafiscales y seguridad social, informe de las actividades desarrolladas en el cual se deberá incluir

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
		Versión	002
		Pág.	2 de 2

registro fotográfico de la instalación y puesta en marcha de los equipos, adjuntar acta de instalación, certificación expedida por el supervisor del contrato, ingreso al almacén de los elementos. Y cuatro (04) pagos mensuales por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$340.000,00)**, previa presentación de Factura, planilla y soporte del pago de aportes parafiscales y seguridad social, informe de cargue mensual de la información del Centro de Gestión de medida, certificación expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. El pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El ultimo pago del contrato, queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación suscrita por las partes.

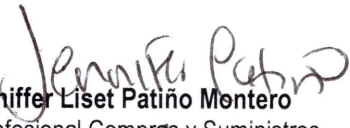
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 079 del 7 de octubre de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

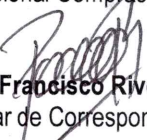
QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del del Contrato de Prestación de Servicios N° 079 del 7 de octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
Líder Comercial


JAIME CARDONA DELGADO
Cedula de Ciudadanía N° 16.216.620 de Cartago
R/L. TELMETERGY LTDA
NIT. 830.126.219-9


Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
Auxiliar de Correspondencia

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

